



Programa Vasco de Protección Temporal para defensores y defensoras de Derechos Humanos

El objetivo del Programa Vasco de Protección Temporal es proteger a defensores y defensoras de derechos humanos que vean amenazada su vida o integridad física por la actividad que desarrollan en sus países de origen, a través de la acogida en Euskadi por un periodo de seis meses.

Se entiende por defensores y defensoras de derechos humanos aquellas personas vinculadas a organizaciones o movimientos sociales que trabajan en la defensa de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales.

El Programa, liderado por la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno Vasco, es gestionado por CEAR-Euskadi.

AGENTES IMPLICADOS

- Dirección de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno Vasco
- Red de Apoyo: Organizaciones solicitantes en Euskadi.
- Comité de Selección: a) Gobierno Vasco: Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo y Acción Exterior; b) Otras entidades: Instituto Hegoa (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea), Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe (Universidad de Deusto / Deustuko Unibertsitatea), Coordinadora de ONGD de Euskadi y Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.
- Colectivo ANSUR
- Organizaciones de las personas defensoras en origen.
- Personas acogidas por el programa.

FUNCIONAMIENTO

a. **Presentación de candidaturas:** El Programa acoge anualmente en Euskadi a 3 personas durante 6 meses. A partir del momento en que la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno Vasco publica la convocatoria oficial, se abre un periodo para la presentación de candidaturas.

Las candidaturas de las organizaciones en origen se presentan a través de una organización de derechos humanos con sede en Euskadi.

b. **Selección de candidaturas:** Finalizado el plazo de recepción de candidaturas, la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno Vasco convoca al Comité de Selección, que basándose en los formularios y la documentación remitida, decide qué tres personas serán acogidas. Las organizaciones con sede en Euskadi con candidaturas seleccionadas pasarán a formar parte de la Red de Acogida y serán el canal de comunicación entre la coordinación del Programa y la organización en origen.

c. **Salida de los países de origen:** Las organizaciones en origen y la Red de Acogida organizan conjuntamente la salida (preparación del viaje, gestión de la documentación – pasaporte, visado-, ubicación de expectativas, análisis de contexto inicial...) y el recibimiento en Bilbao de las personas acogidas.



d. **Acogida temporal:** Este proceso comprende el *acompañamiento psicosocial* y el *trabajo político*, desde una óptica de apoyo al fortalecimiento del tejido social de las personas acogidas y de sus organizaciones, comunidades y movimientos. Se plantean las siguientes acciones:

1. **Acompañamiento psicosocial:** El Programa se desarrolla desde una perspectiva psicosocial. Ésta se concreta en una visión integral de la protección que incluye aspectos personales, organizativos y políticos; el acompañamiento psicoterapéutico a personas que requieran una atención especial debido a los impactos de la violencia política; y el cuidado de las personas acogidas respecto a la elaboración de la experiencia de salida temporal del país.
2. **Agenda política:** El Programa requiere de un trabajo de incidencia política que dé un sentido global a la protección temporal de los defensores y defensoras de derechos humanos. El trabajo realizado durante su estancia en Euskadi tiene como objetivo ampliar y fortalecer las redes internacionales de apoyo institucional y político de estas personas y de sus organizaciones. Estas redes actúan, en la práctica, como mecanismos de protección que posibilitan la continuidad del trabajo en defensa de los derechos humanos en origen. Este trabajo, a su vez, permite sensibilizar, visibilizar y denunciar ante la ciudadanía e instituciones vascas (y, en su caso, también españolas y europeas), la situación de amenaza que sufren las organizaciones que trabajan en defensa de los derechos humanos así como sus reivindicaciones en la materia.
3. **Agenda formativa:** En función sus intereses e inquietudes, se prevé una formación especializada en aspectos relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos. Puesto que las personas que se acogen al programa cuentan con una reconocida trayectoria de trabajo, también participarán como ponentes en espacios académicos y sociales.

e. **Retorno:** Se trata de uno de los momentos críticos del programa, especialmente en lo relativo a la seguridad de las personas acogidas. Por ello, es necesaria la realización de diferentes acciones, complementarias entre sí:

- Elaboración de un análisis de contexto final como resultado del continuado seguimiento realizado por las organizaciones en origen.
- Diseño de planes de acción de cara al retorno a los territorios.
- Cierre y evaluación de la experiencia.
- Visita de una Delegación Vasca al país de origen tras el retorno de los y las defensoras acogidas.

Para más información, puede ponerse en contacto con CEAR-Euskadi a través de correo electrónico programa.proteccion@cear.es o por teléfono (0034) 94 424 8844.